



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCION VRAC N° 463 -2023-UNFV

San Miguel, 12 de enero de 2023

Visto, el expediente con NT 021058 que contiene el Oficio Virtual N° 216-2022-SA-FIIS-UNFV de fecha 18.11.2022 de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la Resolución Decanal N° 165-2022-FIIS-UNFV de fecha 02.11.2022;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° del Reglamento de Actas y Notas de esta Universidad, aprobado mediante Resolución R. N° 6724-2008-UNFV, de fecha 05.06.08, establece que "La Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo (OCRACC), es la encargada de registrar la matrícula y las actas de notas de las asignaturas del período de estudios correspondiente a las 18 Facultades, Escuela Universitaria de Post Grado (...); asimismo, el Artículo 10° del citado Reglamento señala que "La información para el procesamiento de las actas definitivas de notas oficiales, debe ser remitida a la OCRACC, por las Facultades, Escuela Universitaria de Post Grado (...) dentro de los 30 días calendarios, después de culminado el periodo de estudios académicos"; además, el Artículo 16° establece que "Todo reclamo posterior a la fecha indicada, deber ser sustentado, acreditado y de ser aprobado con acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrector Académico";

Que, mediante Resolución VRAC N° 054-2022-UNFV de fecha 13.04.2022, se ratificó la Resolución Decanal N°088-2021-FIIS-UNFV de fecha 17.05.2021, rectificada con Resolución Decanal N° 178-2021-FIIS-UNFV de fecha 24.09.2021, que aprobó el reconocimiento de matrícula y notas de la asignatura GESTIÓN DE PERSONAL POR COMPETENCIAS (2D0107-TA) a favor de siete (07) alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, entre ellos, MUÑOZ CORNELIO LUIS ENRIQUE (2015024104);

Que, mediante Resolución Decanal N° 165-2022-FIIS-UNFV de fecha 02.11.2022, **ARTÍCULO PRIMERO**, la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas propone excluir a **MUÑOZ CORNELIO LUIS ENRIQUE** de la Resolución VRAC N° 054-2022-UNFV de fecha 13.04.2022, en razón que el referido estudiante, registra nota aprobatoria en el curso "**GESTION DE PERSONAL POR COMPETENCIAS (2D0107 -NB)**" en el periodo académico 2020-1; **ARTÍCULO SEGUNDO** se aprobó la programación y desarrollo de la asignatura "**GESTIÓN DE PERSONAL POR COMPETENCIA (2D0107)**" correspondiente al periodo académico 2019-2 con menos de ocho (08) alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; **ARTÍCULO TERCERO** se autorizó el reconocimiento de matrícula, notas y procesamiento de pre Actas y Actas definitivas de Evaluación de la asignatura "**GESTION DE PERSONAL POR COMPETENCIA**" (2D0107-TA) del Semestre Académico 2019-2 a favor de seis (6) alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la referida Facultad;

Que, mediante Oficio N° 040-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 04.01.2023, la Oficina Central de Registros Académicos remite el Informe N° 780-2022-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV, de fecha 16.12.2022 el cual indica que se procedió a verificar la situación académica del estudiante MUÑOZ CORNELIO LUIS ENRIQUE (2015024104) señalando que efectivamente cuenta con matrícula y nota (15) en la asignatura "Gestión de Personal por Competencias" (2D0107-NB) en el semestre académico 2020-1; en ese sentido, la Resolución Decanal N° 165-2022-FIIS-UNFV de fecha 02.11.2022 deberá ser ratificada con Resolución del Vicerrectorado Académico, según lo establecido en el Artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas, aprobado con Resolución Rectoral N° 6724-2008-UNFV (05.06.08);

...///



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

### Cont. RESOLUCION VRAC N° 463 - 2023-UNFV

En mérito al Informe N° 780-2022-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV, de fecha 16.12.2022 y al Oficio N° 040-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 04.01.2023 de la Oficina Central de Registros Académicos, a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 053-2023-VRAC-UNFV de fecha 06.01.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Ratificar el Artículo Primero de la Resolución Decanal N° 165-2022-FIIS-UNFV de fecha 02.11.2022; consecuentemente, excluir a **LUIS ENRIQUE MUÑOZ CORNELIO** con código 2015024104, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de los alcances de la Resolución VRAC N° 054-2022-UNFV de fecha 13.04.2022, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** – Ratificar el Artículo Segundo de la Resolución Decanal N° 165-2022-FIIS-UNFV de fecha 02.11.2022; consecuentemente, aprobar la programación y desarrollo de la asignatura “**GESTIÓN DE PERSONAL POR COMPETENCIA (2D0107)**” correspondiente al período académico 2019-2 con menos de ocho (08) alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores.

**ARTICULO TERCERO.** – Ratificar el Artículo Tercero de la Resolución Decanal N° 165-2022-FIIS-UNFV de fecha 02.11.2022; consecuentemente autorizar el reconocimiento de matrícula, notas y proceso de pre-actas y actas de evaluación del año académico 2021 de la asignatura “**GESTION DE PERSONAL POR COMPETENCIA**” (2D0107-TA) del Semestre Académico 2019-2, a favor de seis (6) alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, según el siguiente detalle:

N°	COD. Alumno	APELLIDOS Y NOMBRES	EP	EF	PP	SUS	Aplz	Prom.
1	2016024785	QUISPE TORRES, LISSETTE MARYSOL	13	14	15	--	--	14
2	2016028782	SANTOS HUANCAS, LUIS MIGUEL	15	13	16	--	--	15
3	2016233622	YAMPASI APONTE, DAVE TSAY	15	13	15	--	--	14
4	2016025024	RAMIREZ HUERTAS VICTOR EDUARDO	13	14	15	--	--	15
5	2016023707	POMARINO CONTRERAS EVELIN CORINA	12	14	15	--	--	14
6	2016003796	BOGDANOVICH NAVARRO, HUMPREY CLIFF	16	15	14	--	--	15

**ARTICULO CUARTO.** –La Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DR. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS**  
VICERECTOR ACADÉMICO

NT 021058



**Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA**  
SECRETARIO GENERAL